



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

ACUERDO: CNPI-44/2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día 23 de noviembre de año dos mil once y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad de coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito federal, Estatal, municipal y delegacional, así como de coadyuvar con las instancias Estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales.

II.- En fecha treinta de septiembre de dos mil once, y de conformidad con los Artículos 13 fracción VIII, y 44 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedo formalmente instalada esta Comisión, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

III.- En fecha 21 de noviembre de dos mil once, y de conformidad con lo previsto por el artículo 44 de los estatutos del Partido, el Presidente de esta Comisión convocó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, a Sesión, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

CONSIDERANDO

A).- Que el Artículo 44 párrafo segundo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y que en esta sesión se encuentran presentes tres de los cinco integrantes.

B).- Que de conformidad con el Artículo 46 fracción II, en relación con el 57, de los estatutos del Partido, esta Comisión es competente para expedir la convocatoria para la selección de los candidatos que contendrán en las Elecciones Constitucionales, ordinarias y extraordinarias, previa aprobación del Consejo Político Nacional.

C).- Que en fecha 15 de noviembre del año 2011, mediante acuerdo CNPI-43/2011, este Órgano colegiado aprobó por unanimidad de votos de los comisionados presentes, someter la aprobación del Consejo Político Nacional, el modelo de convocatorias para la selección de candidatos que contendrán en coalición y solos, en los procesos constitucionales electorales federales en el año 2012.

D).- Que se propone con la intención de homologar lo más posible los calendarios de los procesos internos con los otros Partidos integrantes de la coalición "**Compromiso por México**", la modificación de las bases **TERCERA** y **QUINTA fracciones I y VIII** de la convocatoria al proceso de elección interna de quienes aspiren a ser candidatos de la coalición "**Compromiso por México**" a los cargos de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de México y Jalisco y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y, 3 y 4 de Zacatecas. **Al tenor de lo siguiente:**

DICE:

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

el Estado de México y Jalisco,, y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y 3 y 4 de Zacatecas, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Rolando Elías Wismayer, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucia Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 12 de diciembre del año en curso.

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el 12 de diciembre del año en curso, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro el 17 de diciembre de 2011, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

DEBE DECIR:

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de México y Jalisco,, y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y 3 y 4 de Zacatecas, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Rolando Elías Wismayer, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucia Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, **el 20 de enero de 2012.**

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, **el 20 de enero de 2012**, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro **el 23 de enero de 2012**, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

E.- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalada a la presente Comisión Nacional de Procedimientos Internos, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, que antecede con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo expuesto en los considerandos B, C y D, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes se aprueba en los términos propuestos la modificación de las bases **TERCERA y QUINTA fracciones I y VIII** de la convocatoria al proceso de elección interna de quienes aspiren a ser



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

candidatos de la coalición "Compromiso por México" a los cargos de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de México y Jalisco y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y, 3 y 4 de Zacatecas.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo de manera inmediata al Consejo Político Nacional para los efectos estatutarios a que haya lugar.

CUARTO.- Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en la ciudad de México Distrito Federal a los veintitrés días del mes de noviembre de 2012.

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE

COMISIONADOS

Enrique Aubry de Castro Palomino
Alfonso Chozas Chozas
Eduardo Ledezma Romo
Maximilian Notholt Guerrero